187

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N.º 8.710.-

POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCION DE LA SUMA DE Gs. 88:73.- AL SEÑOR VICTORIANO GOMEZ.-

Asunción, Mayo 16 de 1945.

Nº 1669

VISTOS: el expediente formado por el señor Victoriano Gómez(Exp.M.H.1010/45), en el que solicita la devolución de la suma de Gs.88:73.- cantidad pagada indebidamente en concepto de impuesto territorial sobre la propiedad empadronada bajo el nº 563 sita en Paraguarí, según informe obrante a foja 16 del expediente citado, los informes de la Dirección de Impuesto Inmobiliario, de la Dirección General de Hacienda, de la Contaduría General y Dirección del Tesoro, el dictamen del Abogado del Tesoro y el del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.- Devuélvase por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, al señor Victoriano Gómez, la suma de Gs. 88:73.- OCHENTA Y OCHO GUARANIES CON SETENTA Y TRES CENTIMOS, por impuesto territorial pagado demás sobre la propiedad empadronada bajo el nº 563 sita en Paraguarí.

Art.2º.- Impútese esta erogación a la Part. 1- Rubro 7,04- Item 4- Anexo L - del Presupuesto General de Gastos vigente Decreto-Ley Nº 6.881.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LD/